



COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE ESCUELA

La composición de la Junta Centro, o de Escuela, viene establecida en el artículo 7 de su Reglamento de Régimen Interno. Según este artículo:

- La Junta de Escuela está formada por miembros natos y miembros electos.
- Son miembros natos de la Junta de Escuela:
 - a) El Director/a y el Secretario/a del Centro.
 - b) Un/a representante de cada uno de los Departamentos que impartan una o más asignaturas de naturaleza no optativa en cualquiera de sus titulaciones.
 - c) El delegado/a de estudiantes de la Escuela.
- Las cuotas teóricas de representación de cada colectivo, incluyendo los miembros natos, serán las siguientes:
 - a) Un 55% del profesorado con vinculación permanente a la Universidad adscrito a la Escuela.
 - b) Un 8% del resto del Personal Docente e Investigador.
 - c) Un 25% elegido por y entre los/as estudiantes matriculados en la Escuela.
 - d) Un 12% del Personal de Administración y Servicios.
- Ningún miembro de la Comunidad Universitaria podrá ser miembro de más de una Junta.

Según lo establecido en las disposiciones anteriores, y para determinar el **número total de miembros de la Junta y el correspondiente a cada uno de los colectivos que la integran**, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente hay 33 profesores con vinculación permanente adscritos al Centro. Uno de ellos no puede pertenecer a la Junta de Centro, ya que forma parte como miembro nato de otra Junta.
2. El número de representantes de Departamentos es de 13, de los cuales 9 tienen vinculación permanente y 4 no.
3. De los 9 representantes de Departamento con vinculación permanente, 2 están adscritos al Centro y 7 no.
4. En consecuencia, el número de profesores con vinculación permanente que forman parte de la Junta **es de 39 (32 + 7)**.
5. Según el acuerdo de Junta de Escuela, de fecha 21 de noviembre de 2014, este número 39 representa el 55 % de los componentes de la Junta. En consonancia con esto, si se redondea al entero más próximo, **resulta un valor de 71 para el número total de miembros de la Junta**.



6. Conocido el total de miembros de la Junta, se calcula el número de representantes de los restantes grupos que **han de sumar 32**. La tabla siguiente indica los cálculos realizados. Se ha incrementado en un representante a los grupos con mayor valor en la parte decimal de su resultado.

Grupo	Porcentaje de representación	Resultado	Parte entera del resultado	Parte decimal del resultado	Nº de representantes
B (Resto del PDI)	8	5,68	5	68	6
C (Estudiantes)	25	17,75	17	75	18
D (PAS)	12	8,52	8	52	8
			TOTAL: 30		TOTAL: 32

7. De los 6 representantes del grupo B, 4 son los representantes de Departamentos con vinculación no permanente. En consecuencia, **el número de representantes a elegir por los electores del Grupo B, en las elecciones a Junta de Escuela, es de 2**.
8. De los 18 representantes del grupo C, 1 es el delegado/a de estudiantes de Escuela o Facultad. Por tanto, **el número de representantes a elegir por los electores del Grupo C, en las elecciones a Junta de Escuela es de 17**.
9. Los electores del grupo C se han dividido, a su vez, en 5 grupos: **C1**, Estudiantes del Grado en Ingeniería Civil; **C2**, Estudiantes del Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía; **C3**, Estudiantes del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; **C4**, Estudiantes del Máster en Ingeniería de Minas; y **C5**, Estudiantes del Máster en Metodología BIM y Estudiantes del doble Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y en Metodología BIM.
10. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno, los 17 representantes de los estudiantes se distribuyen entre los cinco grupos anteriores (C1 a C5) de manera proporcional al número de electores en cada uno de ellos. La tabla siguiente recoge los cálculos efectuados. Se ha aumentado en un representante a los grupos con mayor valor en la parte decimal de su resultado.

Grupo	Número de electores	Porcentaje de electores	Resultado	Parte entera del resultado	Parte decimal del resultado	Número de representantes
C1	139	49,82	8,469	8	469	8
C2	57	20,43	3,473	3	473	4
C3	34	12,19	2,072	2	72	2
C4	15	5,37	0,913	0	913	1
C5	34	12,19	2,072	2	72	2
	TOTAL: 279			TOTAL: 15		TOTAL: 17



Finalmente, y de acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, se resume el número de representantes a elegir por cada grupo de electores:

- Grupo A (Profesorado con vinculación permanente): **No se eligen representantes.**
- Grupo B (Resto del PDI): **2.**
- Grupo C1 (Estudiantes del Grado en Ing. Civil): **8.**
- Grupo C2 (Estudiantes del Grado en Ing. de Recursos Minerales y Energía): **4.**
- Grupo C3 (Estudiantes del Máster en Ing. de Caminos, Canales y Puertos): **2.**
- Grupo C4 (Estudiantes del Máster en Ingeniería de Minas): **1.**
- Grupo C5 (Estudiantes del Máster BIM y del doble Máster ICCP-BIM): **2.**

MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE LA EICIM